



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de julio de 2023.**

Proceso	Amparo de pobreza.
Demandante	Adriana Patricia Murillo Jiménez.
Demandada	Cerámicas Unidas San Benito S.A.
Radicado	2023-167
Auto Interlocutorio	587
Asunto	Ordena archivo.

Visto el escrito allegado el pasado 25 de mayo, mediante el cual el abogado Daniel Alejandro Muñoz Mazo, acepta el cargo para el cual fue designada; esto es, apoderado de oficio de la señora Adriana Patricia Murillo Jiménez. Encuentra el Despacho que con ello se cumple con el objeto de la solicitud de amparo de pobreza concedido por auto del pasado 08 de agosto.

Consecuente con lo anterior, agotado satisfactoriamente el trámite de la solicitud referida, se dispone por secretaria del despacho compartir el expediente digital, y el archivo de estas diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 104 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 06 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario